

Retiro Clase II
NIUR: 0002-16

A TODAS LAS AUTORIDADES SANITARIAS DE LOS MUNICIPIOS Y COMUNAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

La Dirección General de Control de la Industria Alimenticia perteneciente al Ministerio de Industria, Comercio y Minería de la provincia de Córdoba pone en su conocimiento lo informado por el Instituto Nacional de Alimentos, a través de la Nota N° 30/16 (Dto. Vigilancia Alimentaria). En la misma detalla que, según lo informado por la Dirección General de Higiene y Seguridad Alimentaria de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el producto:

Milanesas de soja, marca Prasat, por 4 unidades – peso neto 480g, RNPA N° 01034610
Pastas frescas a base de harina de trigo y harina de soja – producto totalmente natural (precocido)
Elaborado por Prasat SRL, RNE 01001407
dirección: Santander 3884, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

consigna registro de establecimiento inexistente.

Asimismo, la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Esteban Echeverría informó, a través de la Oficina de Alimentos de la provincia de Buenos Aires, que tomó una muestra del producto (fecha de elaboración 13/11/15) en el establecimiento expendedor, cuyo análisis arrojó como resultado: *Alimento no apto para el consumo humano*.

Cabe aclarar que las actuaciones se iniciaron en dicho municipio con motivo de una denuncia por presunta enfermedad, lo cual fue transmitido por el SIVA N° 21.

Por lo expuesto se solicita que, en caso de detectar la comercialización del producto en esa jurisdicción, proceda de acuerdo a lo establecido en el art. 1415, Anexo 1, numeral 4.1.2 del Código Alimentario Argentino, concordado con los art. 2°, 9° y 11° de la Ley 18.284, informando a esta Dirección acerca de lo actuado.

El retiro ha sido categorizado como **clase II**, lo que significa que presenta una probabilidad razonable de consecuencias adversas temporarias y/o reversibles en la salud de los consumidores por lo que deberá extenderse hasta el nivel de **distribución minorista**.

Sin otro particular, lo saluda a Ud. muy atentamente.




FEDERICO PRIOTTI
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL
DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA

Comunicado N ° 002/2016

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERÍA

Córdoba, 07 de Enero de 2016